

Carta Escrita a Anzuola

V. L. L. de Anzuola.

Mi Ayuntamiento general de 6 de febrero ultimo a
este año, mediante la noticia que ture de que V. S. de al-
gunos pocos años a esta parte, hauiá determinado, y pue-
to En práctica el que todos mis naturales admitidos En
mi Consejo que han pasado á residir En el territorio de
V. S., hagan las Justificaciones de su limpieza En la
conformidad que previenen los flusos dentro de la
Provincia, y de los muchos acuerdos hechos por ella En
sus Juntas generales, acordé Suplicar a V. S. que En
conformidad de la Costumbre Reciproca que hemos te-
nido de admitir, ^{respectivamente} á todos aquellos, que han sido, son, y
fueren Vecinos, y admitidos En nuestros Consejos, y que pa-
sasen á residir ^{en adelante} á la Jurisdiccion de ambas Repúblicas, y
aora lo hago suplicando Con mis maiores Veras que
sin pasar á innovar dha nra Costumbre inme-
dial se digne que á todos aquellos que son, y fueren admi-
tidos En mi Consejo, y que pasaren á residir ala Juris-
dicion de V. S. los admita por dhoos Conferiendo les
todos los oficios, y honores de paz, y guerra, como lo he-
mos practicado, y practicare, yo En adelante sin la menor
novedad. Renuedo a V. S. mis Respetos asuobediencia
y luego a V. S. Señor Q. E. a V. S. los muchos años q
deseo, y hemenejar a mi Ayuntamiento de 2 de Abril
de 1748.

Por la V. L. L. de V. S. su cu-
da de Anzuola. Lorenzo de Llanera =
de Anzuola.

Copia de Carta escrita ala V. L. L. de Villavieja =
V. L. L. de Villavieja Real.
En el asunto de la obra pía del Capitan Santos

• Lauleta de q. V. es composita mia p.
la adjunta Copia Entendera W. log En Es-
ta del Memorial dispuesto p. el Licenciado
Don J. Xavier de Arteach Arceon nom-
brado p. V. y L. (q. Remito Original) log
redeterminado y para que nos Vayamos Confor-
mes sup. a V. Sedigne & avizame p. q. dia
determinara la Expedicion de d. Edictos
p. q. lo haga tam. En la ma p. mi
territorio p. q. conette medio Evitemos las
dificultas. Ofendo futuro no pueden alegar
las Interesadas. Conette motivo Venicuo
a J. mi Respetos alu obediencia. a d.
cas. J. m. a J. Ondu maior grandez
de m. Huinam. to de J de Atail &
1748. Paula N. L. 8. de Verq. su Ch.
de Huinam. to Lorenzo de Sarraza

Copia de Carnaescrito de Juan. Xavier de Hegarag =
Don J. Xavier de Hegarag.

La Huinamal confianza que tengo experimentada en como
tictar agasar alouo q. m. de poder adjunto a suuor &
om confiada que como hyornio emuxera de on me coa
ponel zelo y actividad que a corumbra me des empenara en
la obsequio de la Huinamal que p. me de poder y lo yplio
a d. m. hagar un mision. Comate que queda con talito de
su Corte y om cenur. gar a la persona que guare y
maxia. Cerumais agrado para crediduo q. Maier-
nal amoy que le tengo. No. R. h. u. a m. p. ad. Ami
Huinamienno de to a Atail de 1748. Paula N. L.
al 7. de Verq. su Ch. Huinam. to Lorenzo de Sarraza